



REGISTRO N° 2629/2018

CORRESPONDE EXPTE. M-7491/2016

VISTO, la necesidad de continuar con la implementación del Sistema de Gestión Documental electrónica –GDE- incluyendo nuevos tramites al módulo Expediente Electrónico –EE- y;

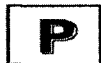
CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 8580/17 se aprobó la implementación del Programa "Gobierno Digital del Partido de Pergamino entre cuyos ejes de gestión se encuentra la gestión documental y el expediente electrónico.

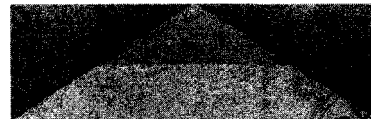
Que por Ordenanza N° 8552/17 se autorizó la firma del Convenio específico de cooperación y asistencia técnica con el Ministerio de Modernización de la Nación para la implementación de los sistemas informáticos de gestión documental, compras electrónicas y tramitación a distancia en el marco del Programa "Gobierno Digital del Partido de Pergamino", mediante el cual dicho Ministerio suministró al Municipio el sistema de Gestión Documental Electrónica.

Que el Decreto N° 2297/17 aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica —GDE— como sistema único integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes de la Municipalidad de Pergamino, actuando el sistema GDE como plataforma para la implementación de gestión de expedientes electrónicos.

Que por dicho Decreto (artículo N° 3°) se faculta a la Secretaría Jefatura de Gabinete a efectuar el alta y parametrización de documentos y actualización del nomenclador de actuaciones y códigos de trámites.



**PARTIDO DE
PERGAMINO**



Que se ha procedido a la habilitación de los usuarios internos y a asignarles los niveles de autorización operativa; como así también a la capacitación de los usuarios internos a través de la Subsecretaría de Modernización.

Que por Decreto 2961/17 se resolvió la implementación del Módulo Expediente Electrónico del Sistema de Gestión Documental Electrónica –GDE, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ordenanza N° 8580/17.

Que por dicho decreto (artículo 3°) se establecieron seis trámites que obligatoriamente las Secretarías del Poder Ejecutivo Municipal deben iniciar y tramitar a través del Módulo EE, en el marco del circuito administrativo determinado y consensuado con las mismas.

Que por Decreto 3694/17 se incorporaron nueve trámites relacionados con la gestión de Recursos Humanos, los cuales a partir del 13 de noviembre de 2017 comenzaron a tramitar en formato electrónico por el sistema GDE.

Que con posterioridad por Decreto 994/18 se incorporaron seis nuevos trámites los cuales a partir del 1 de Abril de 2018 comenzaron a tramitar en formato electrónico por el sistema GDE.

Que por Decreto 1713/18 se incorporaron a partir del 1 de junio de 2018 ocho nuevos trámites a la gestión electrónica.

Que resulta necesario ampliar la gestión documental electrónica de la Administración Municipal, incluyendo nuevos tramites al modulo Expediente Electrónico del Sistema GDE.

Que es necesario establecer que a partir de la vigencia del presente, los Decretos que se dicten deberán confeccionarse mediante el Módulo "Generador de Documentos Electrónicos Oficiales" (GEDO), del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) y firmarse con dispositivos criptográficos que almacenen los certificados de firma digital, emitidos por la Dirección Provincial de Sistemas de Información



PARTIDO DE
PERGAMINO

y Tecnología (DPSIT), en su rol de Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante ONTI, a favor de los agentes y funcionarios de la Municipalidad de Pergamino en el marco del proyecto aprobado por la Disposición electrónica DI-2017-1-EGDEBA-DPSITMJGM.

Que el presente decreto se dicta en base a las competencias y atribuciones que establecen los artículos N° 107 y N° 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en un todo de acuerdo con los artículos N° 104 y N° 106-segundo párrafo de la Ordenanza General N° 267/80.

Atento ello el Intendente Municipal de Pergamino, en uso de sus atribuciones,

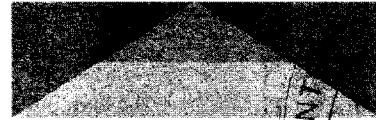
DECRETA

ARTICULO 1°: Establecer que a partir del 1 de septiembre de 2018 las Secretarías del Poder Ejecutivo Municipal deberán iniciar y tramitar obligatoriamente a través del módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) los siguientes procedimientos:

- a) Adelanto y/o Rendición de Viáticos (CONTA 0001)
- b) Modificación Presupuestaria (CONTA 0002)
- c) Habilitación Sanitaria Comercial Ley 7.315 (HABI 0005)
- d) Autorización para Espectáculo/Actividad (HABI 0006)
- e) Habilitación de Natatorios (HABI 0007)
- f) Consulta a Asesoría Letrada (LETRA 0001)



**PARTIDO DE
PERGAMINO**



- g) Oficios (LETRA 0002)
- h) Certificado de deuda Escribanías (RENT 0009)
- i) Presentación Ciudadana (MESA 0001)
- j) Permiso de construcción de obras (OBRAS 0001)
- k) Subsidios a personas (ayuda económica) (INTE 0002)
- l) Subsidios a entidades/personal (con cargo a rendición de cuentas) (INTE 0003)

Todos los documentos relacionados con estos trámites deben ser creados, registrados, firmados y archivados utilizando el módulo GEDO. De existir comprobantes en soporte papel emitidos y relacionados en los tramites anteriores, deberán ser escaneados y firmados digitalmente mediante GEDO por las áreas propiciantes.

ARTICULO 2°: Aprobar el Anexo I -Guía de Trámites sugerida que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°: Establecer que a partir del 01 de noviembre de 2018, los Decretos que se dicten en el poder ejecutivo municipal, deberán confeccionarse mediante el Módulo "Generador de Documentos Electrónicos Oficiales" (GEDO), del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) y firmarse con Token (Hardware Criptográfico que almacena los certificados digitales con alto nivel de seguridad).

ARTÍCULO 4°: Llevar a conocimiento de los alcances de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires remitiendo copia del mismo.

CIPAL



**PARTIDO DE
PERGAMINO**



ARTÍCULO 5°: Regístrese, publíquese y gírese a todas las Secretarías del Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Pergamino, 28 de agosto de 2018.

CLC

CARLOS DAMIAN PEREZ
Secretario de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Pergamino



JAVIER ARTURO MARTINEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Pergamino